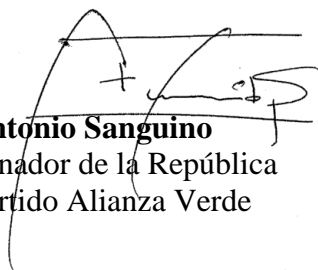


PROPOSICIÓN


Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley 032/21 de Senado, 218 de 2021 Cámara “Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización del servicio de policía y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. NIVELACIÓN BONIFICACIÓN MENSUAL. Dentro de los seis (06) meses a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional garantizará el presupuesto para la nivelación de las bonificaciones de los auxiliares de policía, el personal de cuerpo auxiliar, el personal de cuerpo auxiliar (Escuelas de Formación) y el alumno del nivel ejecutivo.

PARÁGRAFO. Ningún Patrullero de Policía, ni integrante del nivel ejecutivo devengará bonificaciones inferiores a un (01) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) fijado en cada anualidad.




Antonio Sanguino
Senador de la República
Partido Alianza Verde



Jorge Eduardo Londoño
Senador de la República
Partido Alianza Verde




Iván Marulanda Gómez
Senador de la República



YEZID GARCÍA ABELLO
Senador de la República
Partido Alianza Verde



ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde



ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Senador de la República
Partido Alianza Verde



JESUS ALBERTO CASTILLA
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo